Naciones Unidas S/PV.3551

Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3551[a] sesión

Miércoles 5 de julio de 1995 a las 16.00 horas

Nueva York

Presidente:	Martínez Blanco	(Honduras)
Miembros:	Alemania	Sr. Henze
	Argentina	Sr. Sersale di Cerisano
	Botswana	Sr. Motswagae
	China	Sr. Qin Huasun
	Estados Unidos de América	Sra. Albright
	Federación de Rusia	Sr. Sidorov
	Francia	Sr. Mérimée
	Indonesia	Sr. Wibisono
	Italia	Sr. Ferrarin
	Nigeria	Sr. Ayewah
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Rovensky
	Rwanda	Sr. Ubalijoro

Orden del día

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina

Carta de fecha 25 de junio de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1995/510)

95-85594 (S)

Se abre la sesión a las 16.25 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente: Dado que la presente es la primera sesión que celebra el Consejo de Seguridad en el mes de julio, desearía aprovechar la oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, al Excmo. Sr. Detlev Graf zu Rantzau, Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas, por los servicios prestados como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de junio de 1995. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar mi profundo reconocimiento al Embajador Graf zu Rantzau por las grandes dotes diplomáticas y la permanente cortesía con que guió la labor del Consejo durante el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina
Carta de fecha 25 de junio de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1995/510)

El Presidente: Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Bosnia y Herzegovina y de Croacia en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invitara a esos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Sacirbey (Bosnia y Herzegovina) toma asiento a la mesa del Consejo, y el Sr. Nobilo (Croacia) ocupa el asiento que se le ha reservado en la sala del Consejo.

El Presidente: He recibido del Embajador Dragomir Djokić una solicitud de fecha 5 de julio de 1995 para que se le permita hacer uso de la palabra en el Consejo. Desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se le invitara a hacer uso de la palabra durante el debate sobre el tema que se examina.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que se llegó en las consultas celebradas anteriormente.

Los miembros del Consejo tienen ante sí la carta de fecha 25 de junio de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, con la que se transmite el informe de los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia acerca de las actividades de la Misión de la Conferencia Internacional a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) (S/1995/510).

Los miembros del Consejo tienen también ante sí el documento S/1995/537, en el que figura el texto de un proyecto de resolución presentado por Alemania, los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Checa.

Los miembros del Consejo han recibido asimismo fotocopias de una carta de fecha 5 de julio de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas y el Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas, que se publicará con la signatura S/1995/538.

El primer orador inscrito en la lista es el Ministro de Relaciones Exteriores de Bosnia y Herzegovina, el Excmo. Sr. Muhamed Sacirbey, a quien doy la palabra.

Sr. Sacirbey (Bosnia y Herzegovina) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Nos complace y nos da confianza el verlo asumir el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, no quiero olvidar las contribuciones de su predecesor, el Representante Permanente de Alemania, particularmente por la manera tan capaz con que cumplió con sus responsabilidades como Presidente del Consejo durante el mes de junio.

Antes de continuar con mi declaración, quisiera transmitir al Consejo la información, que acabamos de recibir: Hace unas horas un avión de las fuerzas serbias que asedian la región de Bihác atacó desde el aire la "zona segura" de Bihác. Destacamos este incidente entre los varios que se han producido durante estos últimos días porque parece representar una tendencia creciente a poner a prueba la voluntad del Consejo de Seguridad de asegurar la prohibición de vuelos sobre la República de Bosnia y Herzegovina, y, pa
ra nuestra consternación, de hecho, una falta de respuesta adecuada.

Ponemos de relieve especialmente la difícil situación en que se encuentra la población civil de la región de Biháckdebido a que en los últimos días varios civiles desafortunados han perdido la vida debido al estado de desnutrición en que se encontraban y a la escasez de artículos básicos. Entre éstos figuraba un niño de 3 años que en el momento de morir sólo pesaba 15 libras.

En vista de las recompensas actuales y potencialmente futuras que se le ofrecen, esperábamos que el régimen de Belgrado iniciara el reconocimiento mutuo con sus vecinos, cortara el apoyo y los suministros a los serbios de Karadzic y con ello promoviera el proceso de paz. Lamentablemente, parece que está ocurriendo exactamente lo contrario. En lugar de ello, el régimen de Belgrado está reclutando hombres y enviándolos de nuevo a prestar servicios en el ejército de la llamada Krajina y en el ejército de los serbios de Bosnia. Belgrado sigue pagando los salarios de las tropas —especialmente de los oficiales— de los ejércitos de la denominada Krajina y de los serbios de Bosnia. Belgrado sigue prestando nuevo apoyo estratégico —inclusive armas, combustible y coordinación— al ejército de la llamada Krajina y al ejército de los serbios de Bosnia. A título de ejemplo, el F-16 de los Estados Unidos y su piloto estadounidense, Scott O'Grady, podrían haber sido derribados por sistemas antiaéreos del denominado ejército serbio de Bosnia, pero este sistema antiaéreo estaba controlado por un sistema de defensa aérea vinculado directamente a través de Belgrado. La lista de incoherencias crece constantemente.

Por tanto, uno podría preguntarse por qué el Consejo de Seguridad debe seguir apoyando por 75 días más el proceso de suspensión de sanciones ante lo que parece ser un doble juego por parte del régimen de Belgrado y, en particular, ante el poroso cierre de la frontera con respecto a la República de Bosnia y Herzegovina. Quizá la respuesta más franca sea que ésta es la menos mala de un desafortunado conjunto de opciones disponibles para apoyar un arreglo negociado.

Con independencia de lo acertada que sea ahora esta respuesta, no puede constituir en última instancia la base para la búsqueda de un proceso político encaminado a lograr la paz. No se puede permitir a Belgrado que dicte efectivamente el proceso de paz porque no se perciben alternativas atractivas. En caso contrario, no sólo es probable que fracase todo este enfoque actual sino que de hecho podría ser contraproducente.

Si Belgrado desea garantizar una nueva suspensión de sanciones, o incluso mantener la suspensión actual de sanciones, debe hacérsele entender que el cierre de la frontera debe ser real, que el reconocimiento de sus vecinos —incluidas la República de Bosnia y Herzegovina y la República de Croacia— debe ser inequívoco y que su apoyo al proceso de paz debe ser sincero y no simplemente una medida táctica.

La actitud indecisa de algunos para tratar de obtener la cooperación de Belgrado no solamente ha servido para alentar al Sr. Milosevic y a sus aliados en el sentido de que pueden ser aún más obstinados y ambiguos, sino que de hecho ha alentado al Sr. Milosevic y a otros tratar de dictar las condiciones de la paz. En particular, el Sr. Milosevic piensa ahora que puede definir la naturaleza jurídica internacional de la Bosnia y Herzegovina que tiene que reconocer y hacer ese reconocimiento no sólo ambiguo sino de hecho contraproducente. El Sr. Milosevic está tratando de reconocer a una Bosnia y Herzegovina carente de soberanía y únicamente encuadrada dentro de fronteras internacionales provisionales que puedan modificarse según la voluntad de Belgrado. De hecho, su estrategia es un reconocimiento que promueve el progreso de una Gran Serbia étnicamente pura en lugar de uno que confirme los elementos más básicos de la soberanía y de la integridad territorial.

Entretanto, hagamos un inventario de lo que han logrado hasta ahora las medidas del Consejo de Seguridad al reducir las sanciones a Serbia. Continúan los actos terroristas y el estrangulamiento de Sarajevo y de otras ciudades de Bosnia. Más que nunca antes, el régimen de Belgrado y los serbios de Bosnia han mantenido su obstinación con respecto a los movimientos de paz. Han aumentado los ataques contra los funcionarios, tropas y otros trabajadores de las Naciones Unidas. Por último y más recientemente, mientras el equipo de baloncesto de la República Federativa de Yugoslavia disfrutaba de la oportunidad de participar en el reciente campeonato europeo, puso fin a su participación indicando a la muchedumbre la señal de los *chetnik* serbios: los que de hecho llevan a cabo la agresión y la "depuración étnica" contra la República de Bosnia y Herzegovina. Este mismo equipo de baloncesto también ha prometido entregar algunas de sus medallas a los dirigentes de la llamada Krajina y de los denominados serbios de Karadzic.

Evidentemente, al hacer un balance de las consecuencias el resultado es poco claro. Pero seamos claros acerca de esto: no pedimos nada más que un reconocimiento jurídico por parte del régimen de Belgrado de nuestra soberanía e integridad territorial y de lo que ya han reconocido las Naciones Unidas con nuestra participación en esta Organización.

Por otra parte, nosotros no aceptaremos nada menos, y otros no pueden degradar nuestra condición jurídica por medio de definiciones egoístas y peligrosas de nuestra soberanía e integridad territorial.

El régimen de Belgrado puede optar por reconocer sin condiciones a la República de Bosnia y Herzegovina dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, o puede decidir no hacer nada. Del mismo modo, si es sincero en cuanto a su apoyo al proceso de paz en la región, entonces el cierre de las fronteras también debe ser sincero. Todos podemos beneficiarnos de esa sinceridad. Pero Belgrado, de hecho, recibirá las mayores recompensas. Por otra parte, si Belgrado no es sincero, todos perderemos, pero Belgrado será, de hecho, el que más perderá.

Por este motivo, ponemos de relieve que la República de Bosnia y Herzegovina debe esperar y va a esperar que Belgrado sea un asociado sincero en el proceso de paz y reconocimiento mutuos.

Por consiguiente, creemos que el Consejo de Seguridad debe esperar también que Belgrado sea sincero.

El Presidente: Doy las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores de Bosnia y Herzegovina por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Croacia. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Nobilo (Croacia) (*interpretación del inglés*): Para empezar, Señor Presidente, quiero felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad por el mes de julio y garantizarle el apoyo y la cooperación plena de mi delegación con referencia a los muchos temas importantes para nuestra región y otros lugares del mundo que el Consejo tiene ahora ante sí.

Permítaseme expresar también las felicitaciones sinceras de mi delegación a la de la República Federal de Alemania por la manera ejemplar en que dirigieron las labores del Consejo durante el mes anterior.

En primer lugar, me gustaría reiterar las palabras de mi Ministro del Exterior y del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bosnia y Herzegovina, que está aquí hoy con nosotros, manifestadas en la carta que le dirigieran a usted esta mañana, en el sentido de que el proceso de paz de la región se ha visto estancado, primero, por el rechazo de los serbios de Pale a aceptar el plan del Grupo de Contacto para Bosnia y Herzegovina; segundo, por la negativa de los serbios de Knin a aceptar el mandato de la Operación de las Naciones Unidas para el restablecimiento de la confianza en Croacia (ONURC), y tercero, por la injerencia cada vez mayor del Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) en los asuntos de Bosnia y Herzegovina y de Croacia.

Nuestros dos Gobiernos mantienen la firme postura de que la única salida de este atolladero es que la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) reconozca no sólo a la República de Bosnia y Herzegovina sino también a la República de Croacia y que la comunidad internacional establezca el cierre efectivo, de conformidad con el mandato del Consejo de Seguridad, de las fronteras correspondientes de Serbia y Montenegro con Bosnia y Herzegovina y con Croacia, y de Bosnia y Herzegovina con Croacia. La situación actual de la región no constituye un buen augurio para el proceso de paz en general, para la continuación de la presencia del personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en la región, ni para el final necesario de las hostilidades, que se renovaron en algunas zonas de Bosnia y Herzegovina.

El proceso de paz se ha descarrilado también por la lamentable devaluación del mandato del Consejo de Seguridad para la Misión de la Conferencia Internacional a la República Federativa de Yugoslavia relativo a la frontera de Serbia y Montenegro con Bosnia y Herzegovina. La Misión de la Conferencia Internacional a la República Federativa de Yugoslavia ha reinterpretado claramente su mandato de manera que implique un cierre parcial de la frontera y no un cierre eficaz, como lo había previsto originalmente el Consejo de Seguridad. El informe de la Misión de la Conferencia Internacional a la República Federativa de Yugoslavia, que señala alrededor de 688 incidentes de cruce de la frontera por parte de efectivos militares durante el período que abarca —sin indicar si se trata de la participación de un soldado por incidente o de todo un autobús lleno de soldados por incidente—, constituye la mejor muestra de la depreciación del mandato y de la eficacia de la misión.

El Gobierno de Croacia ha proporcionado abundantes pruebas de que la frontera pertinente no está cerrada eficazmente. Mi Ministro del Exterior le escribió al Consejo de Seguridad el 28 de junio, dando pruebas concretas y detalladas de cómo y en dónde había sido violada la frontera. A la carta del Ministro le siguieron numerosos informes independientes, incluso informes de los medios de difusión independientes de Serbia y Montenegro, que confirmaban plenamente las pruebas presentadas por mi Gobierno.

El Gobierno de Croacia, por consiguiente, considera que el informe y la certificación presentados recientemente por la Misión de la Conferencia Internacional a la República Federativa de Yugoslavia son erróneos y no se basan en los hechos, y que, en consecuencia, son nulos y carecen de validez. Pedimos al Consejo de Seguridad que examine a fondo el mandato de la Misión de la Conferencia Internacional a la República Federativa de Yugoslavia y que aclare si dicho mandato implica un cierre parcial o efectivo de la frontera. Si el Consejo de Seguridad decide que su mandato corresponde realmente a un cierre parcial de la frontera, mi Gobierno tendrá que volver a evaluar su postura con respecto al proceso de paz y con respecto a la posibilidad de que se aplique con éxito el mandato de la Operación de las Naciones Unidas para el restablecimiento de la confianza en Croacia (ONURC), que también pide el control de las fronteras, en este caso entre Croacia y Serbia, y las correspondientes entre Croacia y Bosnia.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Croacia por las amables palabras que me ha dirigido.

De conformidad con la decisión adoptada anteriormente en la sesión, invito ahora al Embajador Dragomir Djokić a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Djokić (*interpretación del inglés*): Permítaseme empezar mi intervención expresando mi pesar ante el hecho de que los oradores que me han precedido hayan utilizado de nuevo la reunión del Consejo de Seguridad para hacer acusaciones falsas y maliciosas contra mi país, que rechazamos categóricamente.

La situación en la ex Yugoslavia es demasiado grave como para que se manipule al Consejo para satisfacer las necesidades de propaganda nacional y política de algunos países. Las delegaciones que una vez más han elegido hacer esas acusaciones han demostrado así que no están esforzándose por el logro de una solución pacífica justa y duradera.

Han transcurrido 275 días desde que por primera vez el Consejo de Seguridad decidiera suspender un número muy limitado y prácticamente simbólico de sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia. En esos nueve meses, los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia han presentado periódicamente informes al Consejo, en los que manifestaban que la República Federativa de Yugoslavia estaba cumpliendo plenamente con su compromiso de cerrar su frontera con los serbios de Bosnia y que su decisión de romper los vínculos políticos y económicos con los dirigentes bosnios de Serbia se seguía respetando.

Eso, naturalmente, fue una decisión unilateral de mi Gobierno, adoptada con el objeto de influir en los dirigentes serbios de Bosnia para que aceptaran el plan de paz del Grupo de Contacto como punto de partida para negociaciones ulteriores en la búsqueda de una solución política a la crisis de Bosnia.

Pese a la política evidentemente constructiva y orientada hacia la paz de la República Federativa de Yugoslavia —que se reconoce y aprecia cada vez más—, y pese al hecho de que ésta ha cumplido absolutamente todas las condiciones impuestas por las resoluciones por las que se introdujeron las sanciones, el Consejo de Seguridad no ha conseguido reunir la voluntad política como para levantar las sanciones incondicionalmente y, con ello, lograr un avance significativo hacia la salida del statu quo y dar un paso trascendental hacia la paz.

Por el contrario, el Consejo sigue adelante con su política obstinada y miope de aplicar un castigo colectivo a los pueblos de la República Federativa de Yugoslavia, causando así un enorme daño al desarrollo socioeconómico general de Yugoslavia así como al de los países vecinos. La política de sanciones está teniendo un efecto gravemente negativo y desestabilizador en toda Europa sudoriental. Se han destruido las pautas tradicionales de comercio, se han interrumpido las vías normales de tránsito y se ha aplazado la inclusión de esta región en los procesos de integración europeos.

Incluso la suspensión muy limitada de sanciones estaba llena de muchos problemas que se debían principalmente a la falta de voluntad de algunos Estados de aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Por ejemplo, todavía sigue siendo imposible obtener un billete o una reserva para un vuelo del territorio de los Estados Unidos a Belgrado. Debido al corto plazo del alivio de las sanciones, también ha sido muy difícil para los deportistas yugoslavos y sus equipos participar en las muchas de las competiciones internacionales que estaban programadas para un período de más de 75 días. La cooperación cultural también se ha visto obstaculizada por las mismas razones.

Como instrumento de política, las sanciones han sido un fracaso total. No han logrado detener el derramamiento de sangre en Bosnia y Herzegovina ni tienen esperanza alguna de lograrlo. Sólo han servido para ocultar, como una hoja de parra, el fracaso de la política de la comunidad

internacional en su intento de resolver la crisis en la ex Yugoslavia.

Históricamente, las sanciones han demostrado ser un instrumento burdo e ineficaz. Causan sufrimientos humanitarios tremendos entre la población civil, siendo los niños, los débiles y los ancianos los que normalmente se ven más duramente afectados, y muy rara vez influyen fundamentalmente en la política de los países a los que van dirigidas. Por el contrario, esas sanciones tienden a fortalecer la determinación y el sentimiento general de conspiración de la población contra la que se aplican.

Lo que está en juego en Bosnia es una guerra civil basada en animosidades seculares. La República Federativa de Yugoslavia, como se ha dicho repetidamente en los informes del Secretario General, no es una parte en esta guerra y, por el contrario, está desarrollando enormes esfuerzos para facilitar un arreglo negociado. Últimamente, por ejemplo, las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia ayudaron a negociar la liberación de los rehenes. Ahora se han formulado críticas en el sentido de que puesto que la República Federativa de Yugoslavia consiguió negociar la liberación de los rehenes, resulta evidente que su influencia sobre los serbios de Bosnia sigue siendo abrumadora. Por otro lado, si la República Federativa de Yugoslavia no hubiera actuado de esa forma, y los rehenes siguieran retenidos, habría sido condenada por no haber hecho lo suficiente para asegurar su liberación. Cualquiera que sea el resultado, parece que la República Federativa de Yugoslavia no recibe el beneficio de la duda ni el reconocimiento que merece.

Los informes sobre una supuesta cooperación del ejército yugoslavo con los serbios de Bosnia son absolutamente falsos y así se describen en los informes de los Copresidentes. Es verdaderamente indicativo que ningún gobierno haya presentado información oficial sobre dichas violaciones a los Copresidentes y sin embargo tales preocupaciones se suscitan en el Consejo de Seguridad. Sólo podemos interpretar esas invenciones burdas como una forma de extraer aún más concesiones de la República Federativa de Yugoslavia, especialmente su pronto reconocimiento de Bosnia y Herzegovina. Por otra parte, el Consejo de Seguridad hace caso omiso de las violaciones flagrantes del embargo de armamentos por el Gobierno de los musulmanes de Bosnia y el Gobierno de Croacia, así como de la presencia del ejército regular de Croacia en Bosnia y Herzegovina.

La República Federativa de Yugoslavia está dispuesta a reconocer las fronteras de Bosnia y Herzegovina una vez que los problemas políticos que afectan a sus naciones estén en camino a ser resueltos. Además, la República Federativa de Yugoslavia insiste en que se levanten las sanciones antes de que se tome alguna medida de reconocimiento.

La perpetuación de las sanciones, y la fijación de más condiciones injustificadas para su levantamiento, resultan totalmente absurdas. Nunca existieron motivos justificados para introducir las sanciones en primer lugar. En la actualidad su mantenimiento es aún menos sostenible habida cuenta de que la República Federativa de Yugoslavia está desarrollando enormes esfuerzos para contribuir a la búsqueda de un arreglo justo y pacífico de la crisis. Quienes continúan insistiendo en que las sanciones sigan en vigor, evidentemente tienen en mente otros objetivos y no están motivados por un deseo sincero de encontrar una solución política a la crisis.

Sólo las negociaciones —y no el uso de la fuerza, el levantamiento del embargo de armamentos o el despliegue de nuevas tropas— serán propicias para lograr tal resultado.

Si el Consejo de Seguridad desea verdaderamente allanar el camino hacia la paz en la ex Yugoslavia, debe tener el valor de tomar una decisión resuelta y levantar totalmente las sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia. Ello socavaría la posición de los extremistas de todas las facciones que consideran las sanciones como un pretexto para continuar con su opción bélica. La opinión de que al levantar las sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia la comunidad internacional ya no podría ejercer presión e influencia sobre las políticas de Belgrado es totalmente falsa. Las sanciones sólo fomentan la resistencia y fijan límites en la República Federativa de Yugoslavia para una mayor cooperación con la comunidad internacional. Si se levantaran, la República Federativa de Yugoslavia se convertiría en un socio de pleno derecho y en pie de igualdad en el proceso de paz y podría contribuir aún más eficazmente al logro de un arreglo justo y duradero en Bosnia y Herzegovina.

Quisiéramos creer que el Consejo de Seguridad pronto logrará reunir la fuerza —y en particular la prudencia— necesarias para tomar esta medida.

El Presidente: Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. De no haber objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Daré la palabra en primer lugar a aquellos miembros del Consejo que deseen hacer una declaración antes de la votación.

Sr. Sidorov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por haber asumido este cargo de gran responsabilidad y asegurarle que la delegación de Rusia está dispuesta a cooperar plenamente con usted. También quiero pedir a la delegación de Alemania que transmita nuestro reconocimiento al Embajador Graf zu Rantzau por su capaz dirección de los trabajos del Consejo de Seguridad durante el mes de junio.

Rusia se abstendrá en la votación del proyecto de resolución sobre la ampliación de la suspensión parcial de las sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia porque considera que su contenido difícilmente se puede considerar como la forma adecuada de alentar una política constructiva de parte de la República Federativa de Yugoslavia con respecto al logro de un arreglo pacífico.

Basta recordar la historia pasada de esta cuestión. En agosto de 1994, el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia decidió voluntariamente —repito, voluntariamente— cerrar su frontera con Bosnia y Herzegovina respecto de todos los artículos, salvo los suministros destinados a cubrir necesidades humanitarias, y pidió a la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia que desplegara en la frontera una Misión internacional para prestar asistencia en la aplicación de esa decisión. Como respuesta a esta medida valerosa y difícil, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 943 (1994), en la que, como acto de aliento político a Belgrado, se dispuso el levantamiento de algunas medidas —seamos francos— que tuvieron más carácter simbólico que real importancia económica.

El tiempo que ha transcurrido desde la aprobación de esa resolución ha confirmado plena y totalmente que la República Federativa de Yugoslavia desempeña un papel positivo en relación con la situación en la ex Yugoslavia. Esto, a su vez, ha quedado demostrado recientemente en la dramática situación de los rehenes de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR).

Como se refleja claramente en el informe más reciente de los Copresidentes de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia (S/1995/510), el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia sigue cumpliendo su compromiso de cerrar la frontera con la República de Bosnia y Herzegovina. La cooperación de las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia sigue siendo buena y los problemas que surgen se resuelven con eficacia.

A nuestro juicio, en estas circunstancias la política constructiva de la República Federativa de Yugoslavia merece un aliento adecuado, a través de una mayor disminución de las sanciones. Lo mínimo que el Consejo de Seguridad debería haber hecho es dar carácter indefinido a la suspensión parcial de las sanciones, como lo propuso la Federación de Rusia.

Lamentablemente, una vez más esta propuesta no se adoptó. Como sucedió con la resolución 988 (1995), el proyecto de resolución prorroga la suspensión de las sanciones por un período reducido de sólo 75 días. Esto es aún más incomprensible debido a que el proyecto dispone la imposición inmediata de sanciones si Belgrado no cumple con sus compromisos.

No podemos estar de acuerdo con la táctica que se repite continuamente de agregar arbitrariamente elementos imprecisos y no pertinentes a una decisión sobre la cuestión relativa a la suspensión de las sanciones. De este modo, ha aparecido un nuevo párrafo en el preámbulo que habla de la importancia de la cesación de la asistencia militar a los serbios de Bosnia. Además del hecho de que esa disposición va más allá de los límites de la resolución 713 (1991), que establece un embargo pleno y completo respecto de las entregas de armas y equipo militar a la región de la ex Yugoslavia, es también especialmente insostenible en lo que respecta a las afirmaciones relativas a la financiación y la coordinación de la defensa aérea, y no la confirman en modo alguno los informes de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia. Lo que es más importante, esa disposición se dirige contra una de las partes en el conflicto en Bosnia y Herzegovina, mientras que la responsabilidad respecto del drástico deterioro de la situación que tuvo lugar allí recientemente corresponde no sólo y no tanto a los serbios de Bosnia. Como cuestión de principios, si esta prohibición ha de extenderse a todas las formas de asistencia militar, entonces debe aplicarse a todas las partes en el conflicto en Bosnia y Herzegovina. Las partes interpretarán inevitablemente una aplicación unilateral de tal enfoque como la manifestación de un doble rasero, con todas las consecuencias negativas que dimanan de ello.

Tampoco podemos estar de acuerdo con la inclusión en el párrafo 3 de la parte dispositiva del llamamiento para que se llegue a un reconocimiento mutuo entre los Estados del territorio de la ex Yugoslavia, con el reconocimiento como primer paso entre la República de Bosnia y Herzegovina y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y

Montenegro). Es evidente que esa disposición no se adecua al contexto de una prórroga generalmente técnica y limitada de la suspensión de un conjunto mínimo de sanciones por un plazo breve, y aún no es claro el modo en que podría afectar los contactos diplomáticos que se llevan a cabo en estos momentos.

Nuestra delegación no puede dejar de expresar que lamenta el hecho de que durante la labor de preparación del proyecto de resolución sus patrocinadores no tuvieran debidamente en cuenta las opiniones de una serie de delegaciones, incluida la de la Federación de Rusia. Esto representa un cambio en la tendencia reciente y positiva que se ha observado en el Consejo de Seguridad, la de lograr decisiones por consenso que reflejen las posiciones de todos sus miembros, adquiriendo así mayor autoridad y eficacia.

Con estas circunstancias, Rusia no puede apoyar tal proyecto de resolución, aunque avala no sólo una reducción, sino también un levantamiento de las sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia. Esperamos que la próxima vez que se examine esta cuestión el Consejo de Seguridad pueda adoptar una decisión que promueva verdadera y plenamente los intereses del logro de un arreglo político amplio.

El Presidente: Doy las gracias al representante de la Federación de Rusia por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Henze (Alemania) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En primer lugar, deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Mi delegación está plenamente convencida de que su sabiduría y vasta experiencia política nos dirigirán durante la labor del Consejo en el mes de julio, y deseo asegurarle que puede contar usted con nuestra colaboración.

El proyecto de resolución que hoy aprobaremos es complementario de las resoluciones del Consejo de Seguridad 943 (1994), 970 (1995) y, por último, 988 (1995), de 21 de abril de 1995. Esas resoluciones han suspendido algunas sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) a intervalos más o menos regulares. Por lo tanto, quizá algunos piensen que el proyecto de resolución que el Consejo tiene hoy ante sí es una cuestión de rutina.

Por razones obvias, no lo es. Todos seguimos teniendo plena conciencia de los dolorosos acontecimientos que llevaron a la imposición de sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia en 1992. Tenemos pleno conocimiento de la continuación del sufrimiento humano en Bosnia, en especial en Sarajevo, Bihać y en los enclaves orientales, sobre lo que hemos recibido más información. El Consejo adoptará una decisión teniendo en cuenta estos antecedentes.

La cuestión que hoy debatimos sigue siendo un elemento crucial en los esfuerzos internacionales en curso para reducir la crisis en la República de Bosnia y Herzegovina, así como en los demás Estados de la ex Yugoslavia. Consideramos que sin un cierre efectivo de la frontera por las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia, no habrá disminución de la crisis en Bosnia.

Teniendo presentes estos hechos, hemos analizado cuidadosamente la situación sobre el terreno y el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí. De acuerdo con el informe del Secretario General que el Consejo tiene ante sí, la República Federativa de Yugoslavia continúa manteniendo el cierre de la frontera entre la República Federativa de Yugoslavia y las zonas de la República de Bosnia y Herzegovina que están actualmente bajo control de las fuerzas serbias de Bosnia. En el informe del Secretario General también se indica que sigue siendo buena la cooperación de la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia con las autoridades yugoslavas. Rendimos homenaje a los abnegados esfuerzos de los miembros de la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia.

Sin embargo, tras haber examinado cuidadosamente el informe, no hemos podido hacer caso omiso de los claros indicios de que existen graves deficiencias en el cierre de la frontera. En particular, en el informe se hace referencia a 688 incidentes de cruce de la frontera por parte de personal militar. Resulta inquietante que no sepamos cuántas personas participaron en esos incidentes, hacia dónde se dirigieron y en qué consistían sus armas y su equipo.

Más graves aún resultan los recientes informes relativos al creciente número de jóvenes en edad de cumplir el servicio militar a quienes las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia han transferido por la fuerza a los territorios de la República de Croacia que se encuentran en manos de los serbios y a los territorios que se encuentran bajo el control de los serbios de Bosnia.

Por consiguiente, mi delegación considera adecuado y plenamente justificado el hecho de que en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros se envíe un claro mensaje a las autoridades de Belgrado a efectos de que no presten asistencia militar. No debe existir transporte de

personal militar a través de la frontera, ni prestación de apoyo con equipo militar, ni asistencia financiera ni coordinación de defensas aéreas. Obrar en sentido contrario no sólo pondría en peligro los esfuerzos internacionales en pro de la paz sino que también socavaría la credibilidad de las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia en las negociaciones en curso.

Una clave para la futura estabilidad de la región y para un arreglo pacífico de la prolongada crisis sigue siendo el reconocimiento mutuo de todos los Estados de la ex Yugoslavia. Por consiguiente, la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad deberían estar dispuestos a considerar nuevas medidas sustantivas de reducción de las sanciones siempre y cuando la República Federativa de Yugoslavia haya acordado y aplicado las medidas necesarias para el reconocimiento mutuo de los Estados de la ex Yugoslavia en lo que concierne a sus fronteras reconocidas internacionalmente y haya acordado y puesto en práctica el fortalecimiento del régimen de cierre de la frontera y su supervisión internacional. Este es el mensaje claro y positivo que el Consejo de Seguridad desea enviar a los dirigentes y la población de la República Federativa de Yugoslavia.

Al igual que los ciudadanos bosnios comunes y corrientes de Sarajevo o que los ciudadanos croatas comunes y corrientes de Zagreb, la abrumadora mayoría de la población de Belgrado y de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) anhela que se ponga fin a la guerra y al conflicto. Alemania aguarda con mucho interés una época en que las autoridades de Belgrado persigan y apliquen una política responsable, que en las palabras y en los hechos bregue en favor de la paz en los Balcanes. Aguardamos con interés el momento en que la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) pueda encontrar nuevamente un lugar respetado en la comunidad internacional. Alemania sería la primera en dar la bienvenida a un acontecimiento de esa índole y en brindarle su apoyo.

Con ese espíritu, la delegación de Alemania votará a favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Alemania por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Wibisono (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Puesto que esta es la primera ocasión en que mi delegación tiene la oportunidad de hacer uso de la palabra este mes, quiero hacerle llegar nuestras sinceras felicitaciones por haber asumido usted la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de julio y garantizarle nuestro constante apoyo.

Asimismo, quiero dar las gracias a su predecesor, el Embajador Detlev Graf zu Rantzau, de Alemania, por la manera ejemplar en que dirigió la labor del Consejo durante el mes anterior y desearle todo lo mejor para el futuro.

Por otra parte, la delegación de Indonesia desea expresar su reconocimiento a los patrocinadores del proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros, en el que se dispone la prórroga por un período de 75 días del levantamiento parcial de las sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), aprobado originalmente en virtud de las resoluciones 943 (1994), 970 (1995) y 988 (1995) del Consejo de Seguridad. Mi delegación desea también dar las gracias al Secretario General y a los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia por los inestimables informes periódicos en los que han brindado detalles acerca del cierre de la frontera entre la República Federativa de Yugoslavia y la República de Bosnia y Herzegovina.

Tomamos nota de que los informes emitidos tras la aprobación de la resolución 988 (1995) del Consejo de Seguridad contienen la apreciación del Coordinador de la Misión de que el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia ha seguido cumpliendo su compromiso de cerrar su frontera con la República de Bosnia y Herzegovina. Tomamos nota también de que dicho período estuvo relativamente libre de controversias con respecto a supuestas violaciones aéreas de la frontera. En el informe más reciente de los Copresidentes de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia se indica que los observadores de campos de aviación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) no han comunicado ningún contacto por radar no justificado. La delegación de Indonesia se siente alentada por el sustancial aumento que se ha producido recientemente en los decomisos realizados a lo largo de la frontera en la mayor parte de las categorías de artículos, lo que indica un aumento en la eficacia de la Misión. Sobre todo, la delegación de Indonesia se siente alentada por el mejoramiento de la situación financiera que afronta la Misión, lo que ha permitido que los Copresidentes autorizaran un aumento del personal de la Misión hasta llegar al número de 200 funcionarios. En verdad, abrigamos la esperanza de que de aquí en adelante la Misión pueda contar con medios que estén a la altura de sus importantes responsabilidades.

Pese a ello, mi delegación no puede dejar de tomar nota de las constantes deficiencias en el cierre de la fron-

tera. El sustancial aumento en los decomisos a que me he referí anteriormente puede también ser indicio de una tendencia creciente en el transporte ilegal de materiales. Nos preocupa la posibilidad de que las intercepciones de intentos de contrabando, los decomisos, las multas y las sanciones se estén transformando cada vez más en "costos" aceptables en lo que concierne a los contrabandistas. La delegación de Indonesia desea reafirmar la importancia de que las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia realicen esfuerzos tendientes a mejorar aún más la eficacia del cierre de la frontera.

Otro motivo de preocupación para nuestra delegación son los reiterados y documentados incidentes que involucran amenazas a personal de la Misión e intentos de violación de la frontera, situaciones ambas que, a nuestro juicio, requieren urgente atención. No se pueden tolerar las amenazas a personal de la Misión destinadas a obstaculizar su libertad de circulación. Asimismo, consideramos que las violaciones del cierre de la frontera detalladas en la sección VII del más reciente informe de los Copresidentes de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia no deberían ser tomadas a la ligera. La delegación de Indonesia está particularmente preocupada por haber tomado conocimiento de que personal uniformado continúa atravesando la frontera entre la República Federativa de Yugoslavia y la República de Bosnia y Herzegovina, acción que constituye una clara violación del cierre de la frontera. Queremos que se aborde este asunto en forma prioritaria, ya que la complacencia ante situaciones de esa índole sólo puede llevar a un aumento de su frecuencia.

En síntesis, mi delegación no cree que exista actualmente la necesidad de realizar una revisión importante del arreglo vigente con respecto al levantamiento parcial de las sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia. Por consiguiente, acogemos con satisfacción el proyecto de resolución, ya que fundamentalmente reafirma los elementos que figuran en la resolución 988 (1995). Queremos subrayar tres elementos fundamentales que figuran en el proyecto de resolución y que consideramos sumamente importantes para su éxito.

En primer lugar, y como ya hemos señalado, nuestra delegación considera que los informes sobre cruces de la frontera por parte de personal militar son inquietantes. Por consiguiente, queremos poner de relieve el énfasis que se pone en el proyecto de resolución en el sentido de que no debe existir prestación alguna de asistencia militar a las fuerzas de los serbios de Bosnia en términos de financiación, equipo, coordinación de defensas aéreas o reclutamiento de tropas. En segundo lugar, mi delegación desea hacerse eco de la necesidad de que se pongan a disposición de la Misión los recursos adecuados para que pueda llevar a cabo su labor en forma eficaz. En tercer lugar, la delegación de Indonesia pone de relieve el llamamiento en favor de que los Estados de la ex Yugoslavia reconozcan mutuamente y a la brevedad sus respectivas fronteras reconocidas internacionalmente. Una medida de esa índole constituiría un importante paso en favor de una atmósfera de confianza y cooperación. Al adoptar esta medida sumamente fundamental, la República Federativa de Yugoslavia estaría enviando a la comunidad internacional un mensaje claro e inequívoco de su voluntad de paz.

Es evidente que las largamente reconocidas deficiencias en el cierre de la frontera no se han superado completamente en los 75 días transcurridos. Es más, durante esos 75 días hemos presenciado peores actos de desafío por parte de los serbios de Bosnia, tal como se puso en evidencia cuando el personal de la UNPROFOR fue tomado como rehén y con el bombardeo a ciudades y pueblos de Bosnia. Ante este desafío, la Misión debe seguir poniendo en práctica de manera rigurosa el cierre de la frontera, en un esfuerzo por persuadir a los serbios de Bosnia de que pongan fin a su intransigencia. La parte serbia de Bosnia no debería tener dudas de que la comunidad internacional espera que ponga fin a su agresión y acepte el plan de paz del Grupo de Contacto.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, mi delegación apoyará la aprobación del proyecto de resolución.

El Presidente: Agradezco al representante de Indonesia las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Al-Khussaiby (Omán) (*interpretación del inglés*): En nombre de mi delegación permítame, Señor Presidente, felicitar a usted y a su amistoso país, Honduras, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de julio. También quiero garantizarle el pleno apoyo y la colaboración de mi delegación para ayudar al cumplimiento de su labor de manera que promueva las nobles causas para las que se creó esta Organización.

Permítaseme al mismo tiempo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento al Embajador de Alemania y a los miembros de su delegación por la excelente manera en que dirigieron el mes anterior los trabajos del Consejo de Seguridad durante su Presidencia.

Hace casi un año que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 943 (1994) sobre la suspensión de sanciones a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Monte-

negro). Omán, que se contó entre quienes apoyaron estas medidas y votaron a favor de la resolución, sigue apoyando la prórroga de la suspensión de sanciones. La principal razón para nuestra decisión radica en las seguridades y en las señales que recibimos tanto nosotros como la comunidad internacional en general de que esta suspensión contribuirá definitivamente a aislar a los serbios de Bosnia, que todavía rechazan el plan de paz del Grupo de Contacto, y ayudará a crear un entorno político positivo entre todos los Estados de la región, fundado en el respeto por la soberanía, la integridad territorial, la frontera internacional y el reconocimiento mutuo.

Si bien en los informes pertinentes presentados al Consejo se observa con beneplácito que la cooperación de la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia con las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia sigue siendo buena y satisfactoria, reafirmamos por otra parte la importancia de que las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia realicen esfuerzos adicionales para incrementar la eficacia del cierre de la frontera internacional entre ese país y la República de Bosnia y Herzegovina respecto de toda clase de artículos, salvo los alimentos, suministros médicos y prendas de vestir destinados a subvenir necesidades humanitarias esenciales.

Confiamos en que la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) ejerza su presión sobre la parte serbia de Bosnia a fin de convencerlos para que acepten el plan de paz. Creemos además que una manera de conseguirlo es mediante un eficaz cierre de la frontera para impedir que cualquier envío militar llegue a esa parte.

En lo que respecta a la cuestión del reconocimiento mutuo, mi delegación opina que tal paso tendrá un efecto positivo en las medidas de fomento de la confianza entre los países de los Balcanes. Renovamos también nuestro llamamiento a Belgrado para que acelere su reconocimiento de la República de Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia, la República de Eslovenia y la ex República Yugoslava de Macedonia, a lo que se hace referencia en el párrafo 3 de la resolución que tenemos a nuestra consideración. Opinamos que esta medida importante habrá de fortalecer los esfuerzos de paz en curso y contribuirá positivamente al examen futuro de la suspensión adicional de sanciones por parte del Consejo de Seguridad.

En apoyo a los esfuerzos de la comunidad internacional —especialmente los llevados a cabo por el Grupo de Contacto— para alcanzar una solución pacífica al conflicto en Bosnia y Herzegovina fundada en la aceptación del plan de paz como punto de partida que todavía espera ser aceptado por los serbios de Bosnia, y sobre la base de nuestro convencimiento de que la suspensión de sanciones —siempre que vaya acompañada por algunos pasos y compromisos concretos por parte de las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)— incrementará sin dudas las perspectivas para la paz, mi delegación votará en consecuencia a favor del proyecto de resolución.

El Presidente: Agradezco al representante de Omán las amables palabras que me ha dirigido.

El Consejo procederá ahora a votar sobre el proyecto de resolución que figura en el documento S/1995/537.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argentina, Botswana, China, República Checa, Francia, Alemania, Honduras, Indonesia, Italia, Nigeria, Omán, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:
Federación de Rusia.

El Presidente: El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención. En consecuencia, el proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 1003 (1995).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer una declaración después de la votación.

Sra. Albright (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Permítame aprovechar esta oportunidad para felicitarlo, Señor Presidente, por haber asumido usted el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad, y para manifestarle que esperamos con gran interés poder colaborar con usted durante este mes tan importante.

Deseo también pedir a la delegación de Alemania que felicite al Embajador Graf zu Rantzau por la excelente labor que ha realizado, y que le transmita nuestros mejores deseos.

Han transcurrido 275 días —tres cuartas partes de un año— desde que prorrogamos la suspensión parcial de sanciones a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia

y Montenegro) por su compromiso declarado de cerrar la frontera con Bosnia y de romper los contactos oficiales con Pale. Durante ese tiempo, la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia —cuya constante abnegación y eficacia celebramos— ha comunicado cierta mejora en lo tocante a la eficacia del cierre de la frontera y a la cooperación prestada por las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia. Sin embargo, en estos informes también se ha seguido poniendo de manifiesto una serie de deficiencias en lo que atañe a la voluntad de Belgrado de cumplir plenamente con su decisión de aislar a los serbios de Bosnia. Son estas deficiencias las que hacen que mi Gobierno no esté dispuesto a aceptar una prórroga de 100 días, y que insista en 75 días.

Debe recordarse que el objetivo de prorrogar la suspensión parcial de sanciones a Belgrado es el de aumentar la presión sobre los serbios de Pale para que acepten una solución a su conflicto con el Gobierno de Bosnia fundada en el plan de paz del Grupo de Contacto. Mi Gobierno sigue creyendo que un cierre efectivo de la frontera entre la República Federativa de Yugoslavia y el territorio ahora controlado por los serbios de Bosnia podría ayudar a alcanzar ese objetivo.

Sin embargo, este Consejo tendrá que permanecer vigilante para que la suspensión limitada de las sanciones consiga su propósito y, por tanto, siga estando justificada. Por consiguiente, a mi Gobierno le preocupan los indicios de un aumento en la cooperación militar entre las autoridades de Belgrado y los serbios de Pale. Especialmente, existen indicios de que las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia están reuniendo a serbios bosnios en edad de reclutamiento militar y devolviéndolos a Bosnia, proporcionando asistencia financiera y equipos al ejército de los serbios de Bosnia, y cooperando con los sistemas de defensa aérea de los serbios de Bosnia.

Si esos informes sobre asistencia a los serbios de Bosnia son fidedignos, violarían el compromiso de Belgrado de aislar a Pale. En su conjunto, plantean serias dudas, que si Belgrado no aclara de manera adecuada, debilitarían seriamente los argumentos a favor de continuar la suspensión limitada de las sanciones. A nuestro juicio, esas violaciones socavarían el objetivo clave del Consejo, que es persuadir a los serbios de Pale de que no existe una alternativa razonable a una solución negociada. También debilitarían nuestros esfuerzos conjuntos por limitar y contener el conflicto antes de llegar a una solución negociada.

También deseo añadir una nota de creciente preocupación por los informes sobre un aumento en la cooperación militar otorgada por Belgrado a los serbios de Croacia.

Entre ahora y el 18 de septiembre, mi Gobierno continuará prestando una gran atención a estas y otras cuestiones relativas al compromiso de Belgrado de mantener el cierre de la frontera. Esperamos que la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, con sus propios recursos y empleando los recursos de que pueda disponer, haga lo mismo.

El Presidente: Agradezco a la representante de los Estados Unidos las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Ferrarin (Italia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de julio. Estoy seguro de que sus habilidades diplomáticas garantizarán una labor eficaz y sin contratiempos durante este mes, y le garantizo la plena cooperación de mi delegación.

También quiero expresar nuestro profundo aprecio al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de junio, el Embajador Graf zu Rantzau, y a la delegación de Alemania, por la destacada manera en que él guió la labor del Consejo durante el mes pasado.

La resolución que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad prorroga durante un período de 75 días la suspensión de determinadas sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) en las esferas de la aviación civil y los actos culturales y deportivos.

Italia hubiera preferido que se suspendieran las sanciones durante un período de 100 días. Sin embargo, decidimos unirnos a la mayoría en el Consejo y votar a favor de la resolución, que es una consecuencia lógica del informe de fecha 23 de junio de 1995 de los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, con referencia especial a las medidas tomadas por las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) de mantener el cierre efectivo de la frontera internacional con la República de Bosnia y Herzegovina.

Sostenemos que es posible mejorar aún más la efectividad del cierre de la frontera. Por tanto, alentamos a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia a que hagan todos los esfuerzos posibles a tal fin y a que conti-

núen la cooperación actual con la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia.

Italia conoce muy bien el papel importante que desempeña Belgrado en el marco del proceso de paz. Alentamos a las autoridades de Belgrado a que desempeñen activamente ese papel y a que ejerzan una influencia positiva sobre los serbios de Bosnia a fin de que acepten el plan de paz del Grupo de Contacto como punto de partida.

Finalmente, esperamos que el Gobierno yugoslavo muestre la máxima buena voluntad en sus esfuerzos por asegurar un resultado positivo de las negociaciones que el Sr. Carl Bildt está manteniendo actualmente en Belgrado.

El Presidente: Agradezco al representante de Italia las amables palabras que me ha dirigido.

Sra. Wilmshurst (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En primer lugar permítame transmitirle las felicitaciones de mi delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de julio. Esperamos con interés trabajar con su delegación.

También quiero expresar nuestro aprecio por la manera en que su predecesor, el Embajador Graf zu Rantzau, presidió la labor del Consejo durante el mes de junio.

En agosto de 1994 las autoridades de Belgrado adoptaron dos medidas importantes para alentar un arreglo pacífico en Bosnia. La primera fue apoyar las propuestas del Grupo de Contacto como punto de partida de las negociaciones entre las partes. Sin embargo, los dirigentes de los serbios de Bosnia todavía no han dado ese paso esencial. Les instamos a hacerlo para que abran la vía a su participación en las negociaciones.

La segunda medida importante tomada por Belgrado el pasado mes de septiembre fue cerrar su frontera internacional con la República de Bosnia y Herzegovina, salvo los alimentos, suministros médicos y prendas de vestir para subvenir necesidades humanitarias esenciales. Los Copresidentes de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia han comunicado que Belgrado continúa cumpliendo su compromiso de cerrar esa frontera y que la cooperación entre la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia y Belgrado continúa siendo buena. Mi Gobierno hace suya esa evaluación y continúa teniendo la máxima confianza en la labor de los Copresidentes y de la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia. En la resolución que el Consejo acaba de aprobar, de la que mi Gobierno fue uno de los patrocinadores, se incluye una renovación limitada de la suspensión de las sanciones contra Belgrado. Creemos que esta medida está justificada por la respuesta a las acciones de las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia hasta la fecha.

El cierre de la frontera ha supuesto una presión material muy real para los dirigentes de los serbios de Bosnia por lo que respecta a su impacto económico, político y militar, y es importante mantener esa presión. Por tanto, esperamos que las autoridades de Belgrado realicen esfuerzos adicionales por fortalecer la efectividad de ese cierre y, en particular, que garanticen que no se presta asistencia militar a las fuerzas de los serbios de Bosnia. También esperamos que los gobiernos de la región desempeñen su papel para garantizar que se aumenta el aislamiento a los serbios de Bosnia, tomando medidas para impedir que se desvíen suministros a Pale, ya sea por vía terrestre o marítima. Esperamos que la comunidad internacional se una a nosotros para prestar apoyo a la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia en términos de financiación, personal y equipos. Es especialmente importante que los gobiernos informen a la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia sobre cualquier sospecha de violaciones de la frontera, para que la Misión pueda realizar el seguimiento adecuado.

El cierre de la frontera con Bosnia por parte de Belgrado fue una medida importante, pero no obstante, fue sólo el primer paso. Consideramos que la lógica de Belgrado de aislar a los dirigentes de los serbios de Bosnia hasta que acepten las propuestas del Grupo de Contacto como punto de partida debería conducirlos a un paso adicional muy significativo, el reconocimiento de Bosnia. En numerosas ocasiones este Consejo ha dejado bien clara la importancia que concede a un pronto reconocimiento mutuo entre los Estados de la ex Yugoslavia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Esperamos que en un futuro próximo el Consejo pueda considerar el levantamiento de sanciones adicionales si las autoridades de Belgrado deciden tomar esa medida adicional, el reconocimiento mutuo entre la República Federativa de Yugoslavia y la República de Bosnia y Herzegovina. Mi Gobierno encomia encarecidamente los esfuerzos realizados a tal fin hasta ahora por el nuevo Copresidente de la Unión Europea en la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, Sr. Carl Bildt, y su homólogo de las Naciones Unidas, Sr. Thorvald Stoltemberg. El tiempo pasa rápidamente; instamos a Belgrado a que tome esa medida sin demora y llegue a un reconocimiento mutuo.

El Presidente: Agradezco a la representante del Reino Unido las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Qin Huasun (China) (*interpretación del chino*): Señor Presidente: Para empezar, permítame felicitarlo por haber asumido el importante cargo de Presidente del Consejo de Seguridad. Estoy seguro de que, dada su sabiduría, experiencia y destacado talento, usted dirigirá el Consejo para que concluya sus trabajos este mes de una forma satisfactoria. También quiero dar las gracias al Embajador Graf zu Rantzau, Presidente del Consejo el mes pasado, por haber dirigido con éxito los trabajos del Consejo.

Siempre hemos estado a favor de un arreglo pacífico del conflicto en la ex Yugoslavia y nos hemos opuesto al recurso a las sanciones y a otras medidas en este sentido porque los hechos han demostrado que las sanciones o la presión sólo ayudarán a complicar más y a perpetuar los problemas.

Opinamos que la República Federativa de Yugoslavia es una parte importante en la restauración de la paz y la estabilidad en la región de la ex Yugoslavia. La República Federativa de Yugoslavia ha estado cooperando con la comunidad internacional, inclusive en cuestiones tales como el cierre de su frontera con Bosnia y Herzegovina. La comunidad internacional debe alentar y apoyar constantemente estos esfuerzos de la República Federativa de Yugoslavia y traducir ese aliento, en primer lugar, en una eliminación gradual de las sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia.

En el informe de los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, recientemente transmitido por el Secretario General al Consejo de Seguridad, se afirma que el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia sigue cumpliendo su compromiso de cerrar su frontera con Bosnia y Herzegovina, que no ha habido tránsito de mercancías a través de esa frontera y que la Misión sigue disfrutando de total libertad de circulación y buena cooperación del Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia. Esto constituye la base de la resolución que se acaba de aprobar. Aunque en el informe de los Copresidentes también se mencionan algunas violaciones del embargo, se señala que

> “los problemas de que se trata no revisten en sí demasiada gravedad.” (*S/1995/510, párr. 37*)

A pesar de la larga frontera existente entre la República Federativa de Yugoslavia y Bosnia y Herzegovina, el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia ha hecho todo lo que ha estado a su alcance en este sentido.

En este momento quiero recalcar que algunas delegaciones, inclusive la delegación china, tienen opiniones distintas en cuanto a la resolución que se acaba de aprobar. Algunas delegaciones incluso tienen serias reservas. Hicieron algunas sugerencias útiles y razonables durante las consultas. Lamentablemente, no obstante, algunos patrocinadores fueron reacios a tener una coordinación plena y a incorporar dichas sugerencias. Esta práctica socavará la democratización de la labor del Consejo y no ayudará a que su trabajo se desarrolle sin contratiempos en el futuro. Sin embargo, teniendo en cuenta que el objetivo principal de esta resolución es mantener la suspensión parcial de las sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia, que es la primera medida hacia la eliminación completa de las sanciones, y que ayudará a crear condiciones para que se solucione pacíficamente la cuestión de Bosnia y alentará a la República Federativa de Yugoslavia a esforzarse más a ese respecto, la delegación de China ha votado a favor de la resolución que se acaba de aprobar.

La ausencia durante largo tiempo de una solución al conflicto de la ex Yugoslavia no sólo ha ocasionado sufrimientos tremendos a la población de la región, sino que también ha planteado una amenaza a la paz y la estabilidad en Europa y al mundo en su conjunto. Nos preocupa profundamente el conflicto de la ex Yugoslavia e instamos firmemente a las partes interesadas a que traten de encontrar una solución aceptable para todos mediante negociaciones pacíficas teniendo en cuenta los intereses fundamentales de la población de la región. En estos momentos lo prioritario es concertar una cesación del fuego.

También sostenemos que debe respetarse plenamente la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los Estados independientes de la ex Yugoslavia, que no se deben cambiar sus fronteras —especialmente no mediante la fuerza— y que los países de la región deben reconocerse mutuamente y coexistir en condiciones de amistad y buena vecindad para poner pronto fin al conflicto y a la guerra en la región. Esto beneficiará a los intereses a largo plazo de los países de la región y contribuirá al mantenimiento de la paz y la estabilidad en Europa y en el mundo en su conjunto.

El Presidente: Doy las gracias al representante de China por las amables palabras que me ha dirigido.

Haré ahora una declaración en mi calidad de representante de Honduras.

Mi delegación ha recibido con satisfacción las conclusiones de los Copresidentes del Comité Directivo de la

Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y la certificación del Comité sobre el cierre de fronteras entre la República Federativa de Yugoslavia y las zonas de la República de Bosnia y Herzegovina que se encuentran bajo el control de las fuerzas serbias de Bosnia, contenidas en el informe presentado por el Secretario General sobre las actividades de la Misión de la Conferencia, el cual agradecemos.

El citado informe concluye con la certificación de que el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia sigue cumpliendo con su compromiso de cerrar la frontera con Bosnia y Herzegovina y de que no ha habido tránsito de mercancías a través de dicha frontera. Mi delegación, asimismo, observa que la Misión de la Conferencia, no obstante algunos incidentes secundarios, goza de total libertad de circulación en ese país y cuenta con la cooperación de las autoridades yugoslavas, las cuales están aplicando efectivamente la legislación relativa al cierre de la frontera.

Esperamos que la aprobación de esta resolución, que mi delegación ha votado favorablemente, sirva de estímulo a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia para que hagan más esfuerzos por mejorar la eficacia del cierre de la frontera internacional.

Vuelvo a asumir ahora mi función como Presidente del Consejo.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de esta cuestión.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.